



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 298 /2025

### ACTA DE DESISTIMIENTO

VISTOS: Lo establecido en el art. 12 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública 20.285, en el Reglamento municipal de Transparencia DE 1713/ 2014, y

CONSIDERANDO que Luis Fuentes Arteaga presentó solicitud de información pública Nº MU062T0003941 con fecha 17/03/2025, respecto a "*Pago de multas pendientes realizado Certificado de pago de multas y notificación al SRCEI, para limpiar sistema*" (sic), y que con fecha 18/03/2025 se les requirió clarificar la solicitud en la siguiente forma:

"De acuerdo con lo establecido en el art. 12 de la Ley 20.285 se requiere que subsane la solicitud MU062T0003941, en los siguientes términos: Favor clarificar cual es la información requerida, respondiendo a este correo. No siendo necesario hacer una nueva solicitud. Para ello dispone de 5 días hábiles. En caso contrario, se le considerará como desistido".

Y considerando que a la fecha no ha sido respondida,

SE RESUELVE, el desistimiento de la solicitud de información pública Nº MU062T0003941.



DBF/LQR/.

Conchalí, 5 de noviembre de 2025